



ACTAS BAREMACIÓN PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL TALLER DE EMPLEO BURJASSOT AGENDA 2030 II (FOTAE/2022/13/46)

Puesto:

DOCENTE ESPECIALIDAD Actividades auxiliares en viveros, jardines y zonas verdes (AGAO0108)
e Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes (AGAO0208)

DOCENTE ESPECIALIDAD Interpretación y educación ambiental (SEAG0109)

y redactada por la Comisión de Selección las actas de baremación de las candidaturas presentadas en el proceso, se procede en el día de hoy, a publicar en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Burjassot las citadas actas de personas participantes y candidatas con la puntuación otorgada, abriéndose un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, a fin de que las personas participantes efectúen las alegaciones que estimen pertinentes en el Servicio de Formación, mediante su presentación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Burjassot, utilizando el procedimiento de Instancia general, https://sede.burjassot.org/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS_CA_TSERV

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.



ACTA BAREMACIÓN DOCENTE ESPECIALIDAD JARDINERÍA TALLER DE EMPLEO BURJASSOT AGENDA 2030 II (FOTAE/2022/13/46)

Entidad promotora: **AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**
Nombre del proyecto: **T.E. BURJASSOT AGENDA 2030 II**
Localidad: **BURJASSOT**

En Burjassot, el día 21 de octubre de 2022, reunida la Comisión de Selección formada por D. Eduardo Carpio Crespo, en representación del sindicato UGT, Rodolfo Espina Martín, en representación del sindicato CCOO y, en representación de la entidad promotora, Rosa Pérez Solaz, actuando como presidenta y Carmen García Tarín, actuando como secretaria, se procede a la BAREMACIÓN del puesto de

DOCENTE ESPECIALIDAD Actividades auxiliares en viveros, jardines y zonas verdes (AGAO0108) e Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes (AGAO0208)

La Comisión de Selección ha procedido a baremar las candidaturas presentadas de conformidad a los criterios establecidos en la presente convocatoria:

- La Instrucción de la Dirección General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y administrativo de Talleres de Empleo y Talleres de Empleo para Mujeres (Base Séptima y Octava).
- El baremo establecido en el Anexo IV para cada uno de los puestos ofertados.
- Los requisitos establecidos en el Anexo I, Relación de Puestos de Trabajo del Taller de Empleo.

CRITERIOS:

Los requisitos mínimos exigidos para participar en el proceso no se contabilizan en la baremación:

TITULACIÓN DE ACCESO: no se contabiliza, tal y como se establece en el Anexo IV. La puntuación máxima de 0.5 puntos se otorga siempre que se aporte otra titulación adicional o de superior nivel a la exigida.



EXPERIENCIA: Para el caso de puestos en los que se requieren 12 meses de experiencia, este periodo se resta en el cómputo total de la experiencia.

LA ACREDITACIÓN DE MERITOS DE EXPERIENCIA:

- En el caso de personas trabajadoras por cuenta ajena, sólo se ha baremado aquella documentación presentada conforme se indica en las bases: contratos o certificado de empresa e Informe de Vida Laboral. No se ha baremado el apartado de experiencia si falta alguno de estos documentos.
- En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, será necesario haber aportado Informe de Vida Laboral, Alta en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o de autónomos (Mutualidades obligatorias o RETA) y el modelo de declaración de inicio de la Actividad (IAE) en la que aparece el grupo, epígrafe/sección o código de actividad.
- En el caso de que sea necesario acreditar 1 o más años de experiencia en la ocupación, si falta alguno de estos documentos, no podrá acreditarse este requisito y por tanto, constará que no se cumple requisito.

Para el caso de las personas que se acogen a acta, sólo se ha baremado actas del mismo puesto ofertado al que se opta y de la convocatoria de 2021.

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: Se han baremado los títulos oficiales homologados o impartidos por entidades públicas relacionados con el puesto a cubrir, siempre que se hayan aportado los títulos o diplomas donde consten las horas y contenidos formativos.

No se valorarán aquellos méritos que no estén debidamente acreditados en el momento de presentación de solicitudes o formen parte de los requisitos de acceso al puesto que se aspira.

ALEGACIONES:

En el caso de que la persona candidata quiera presentar ALEGACIONES a la presente acta de baremación, no se podrá presentar documentación no aportada en plazo, en el momento de la presentación de solicitudes.



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Al objeto de facilitar la comprensión de la alegación que se demanda, se indicará en qué existe disconformidad, especificando claramente, en cada punto, el error u omisión cometido por la Comisión de Selección.

Las alegaciones se presentarán en sede electrónica y haciendo constar el nº de registro donde consta la documentación presentada en el momento de la solicitud. No se admitirán documentación nueva.

Titulación, se indicará qué otra titulación diferente a la exigida se ha aportado en el momento de presentación de solicitud.

Experiencia, se indicará el detalle de los días de la Vida Laboral que sirven en el cómputo para la obtención de la puntuación y que coinciden con los contratos aportados en el momento de la presentación de las solicitudes.

Cursos: Se especificará la denominación del curso y horas cuyos diplomas constan aportados en el momento de la solicitud.

Idioma: Título aportado y entidad que ha emitido el título.

BAREMACIÓN:

El número total de solicitudes presentadas es de 26 y el resultado de la baremación es:

***Las candidaturas que se hayan acogido a las baremaciones de Actas anteriores, deben acreditar antes de la entrevista los requisitos de acceso al puesto que se presentan.**

DNI	Apellido 1 Apellido 2, Nombre	TIT	E. PROF	CURSOS	IDIOMA	TOTAL
*****477S	VADILLO SANCHEZ, JUAN	0,5	4	2,75	0	7,25
*****117Q	BENLLOCH CUBILLES, DESAMPARADOS	0	4	3	0,2	7,2
*****288V	CODOÑER FRANCH, MIGUEL ANGEL	0	4	3	0,2	7,2
*****663D	CUÑAT PLANA, MARÍA DE LA SALUD	0	4	3	0,2	7,2
*****364L	SANJUAN VIDAL, JOSEFA	0	4	3	0,2	7,2
*****147F	LÓPEZ MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	0	4	3	0,2	7,2
*****202Y	VILLAGRÁ VICEDO, EVA MARIA	0	4	2,81	0,2	7,01



****496N	ALCAINA ANTOLIN, TRINIDAD	0,5	2,32	3	0,2	6,02
****428M	BLANCH PAYA, JOSÉ	0,5	1,75	3	0,4	5,65
****609S	ERES ANDREU, JUAN BAUTISTA	0	0,61	2,88	0,2	3,69
****101Y	GABALDÓN FUSTER, SEBASTIAN	0,5	0,5	2,06	0	3,06
****662L	GREGORI CAMARENA, JESÚS	0	1,22	1,34	0,4	2,96
****058D	MOYA CARPIO, MARÍA JESÚS	0	1,07	0,9	0,2	2,17
****999D	MUR RUIZ, MARIA TERESA	0	0,34	1,27	0,4	2,01
****077Q	FERRER ABARGUES, LUIS BELTRAN	0	1,43	0,36	0,2	1,99
****910P	DE FEZ VALENCIA, RODRIGO LUCAS	0,5	0,53	0,58		1,61
****856M	VALERO MARTINEZ, AGUSTIN	0,5	0,59	0,28	0,2	1,57

CANDIDATURAS QUE NO CUMPLEN REQUISITOS

DNI	Apellido 1 Apellido 2, Nombre	Observaciones
****801Y	SANCASTO MIRALLES, ESTEFANIA	No acredita experiencia profesional en la ocupación
****946B	ESCRIG IBAÑEZ, JORGE VTE	No aporta ni solicitud LABORA ni documentación
****942C	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, IGNACIO	No acredita experiencia profesional en la ocupación
****392W	PEREZ LOTZ, JORGE	No acredita requisitos
****974R	BADENES LÓPEZ, MARÍA ISABEL	No acredita experiencia profesional en la ocupación
****472X	DASI COSCOLLAR, DESAMPARATS	No aporta ni solicitud LABORA ni documentación
****954N	FERRANDIS RUIX, VERÓNICA	No acredita experiencia profesional en la ocupación
****783X	GALIANA LOPEZ, MARIA JOSE	No acredita experiencia profesional en la ocupación
****925Z	PLA SALVADOR, M ^a ANGELES	No acredita experiencia profesional debidamente, no aporta vida laboral.



Una vez publicada esta acta se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Por la Comisión de selección de participantes

Presidenta

Secretaría

UGT

CCOO

Burjassot a, 21 de octubre de 2022